

ANEXO II

Organización administrativa

1. El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.
2. Representación política, representación orgánica.
3. El Estado español. Leyes Fundamentales.
4. La organización del Estado español.
5. La función legislativa.
6. Organización judicial española.
7. El Gobierno.
8. Organos centrales y periféricos de la Administración Pública.
9. Administración Local. Provincia y Municipio.
10. La Administración institucional. Administración consultiva.
11. Actividad económica de la Administración.
12. Participación actual de España en Organismos Internacionales.

Simplificación del trabajo

13. Análisis del trabajo administrativo.
14. Diagramas de análisis.
15. Estudio del puesto de trabajo.
16. Normalización. Conceptos generales.
17. Normalización administrativa.
18. Programación del trabajo.
19. Clasificación de documentos.
20. Archivo de documentos.
21. Racionalización del material impreso.
22. Fichas y ficheros.

Procedimiento administrativo

23. Administración Pública y Derecho.
24. El procedimiento administrativo, clases y regulación.
25. Los sujetos del procedimiento administrativo.
26. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
27. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo.
28. Ordenación del procedimiento.
29. Términos y plazos en el procedimiento administrativo.
30. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.
31. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
32. Redacción de documentos.

Régimen de la Función Pública

33. El personal al servicio de la Administración Pública.
34. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.
35. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario; las situaciones administrativas.
36. Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.
37. La formación y perfeccionamiento de los funcionarios.
38. Provisión de puestos de trabajo: Sistemas de provisión.
39. Derechos de los funcionarios: los derechos económicos.
40. La Seguridad Social del funcionario: El régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de Funcionarios.
41. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
42. Organos de gestión de la Función Pública.

Relaciones humanas

43. Las relaciones humanas en la Administración.
44. Características psicológicas de la vía administrativa.
45. Las relaciones superior-inferior.
46. El trabajo en grupo.
47. Personalidad y carácter.
48. Actitudes.
49. Moral y motivaciones en el trabajo.
50. Las relaciones públicas de la Administración.
51. La Administración al servicio público; los administrados.
52. La información administrativa.

Máquinas auxiliares de oficina

53. Ideas fundamentales sobre la mecanización administrativa.
54. La mecanización en las oficinas: Utilización y conservación de las máquinas.
55. Máquinas de simplificación de tareas.
56. Máquinas aplicadas a la contabilidad.
57. Máquinas de tarjetas perforadas.

MINISTERIO DE HACIENDA

6393

RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Marítimo en el mencionado Organismo.

Tribunal calificador de las pruebas selectivas que, para cubrir una plaza de Oficial Marítimo en el mencionado Organismo, fueron convocadas por Resolución de 22 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre.

Titulares

Presidente; Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario Técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don José Luis Lafuente Gómez, Técnico de la Administración Civil con destino en la Dirección General de Presupuestos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco Carazo Rivero, Técnico de Aduanas.

Don Alvaro Wandosell Morales, Oficial Marítimo del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Angel Arroyo Hervalejo, Jefe de Negociado en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Suplentes

Presidente: Don Alfonso Urbano Ruiz, Jefe de la Sección de Personal de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Leandro Alfonso González, Técnico de la Administración Civil con destino en la Dirección General de Presupuestos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Fernando Muñoz García, Técnico de Aduanas.

Don Rodolfo Martín García, Oficial Marítimo del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Florentino Pedregal García, Jefe de Negociado en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6394

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Con el fin de cubrir las vacantes actualmente existentes en el Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, y de conformidad con el Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, con la modificación establecida en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1969, Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y lo dispuesto en la Ley 35/1975, de 31 de octubre,

Esta Dirección General, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha acordado convocar oposiciones para proveer dichas vacantes, que se desarrollarán con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 114 plazas, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/68, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista

provisional de admitidos y excluidos, se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. El 50 por 100 de las vacantes a cubrir se reservarán para su provisión en turno restringido y el otro 50 por 100 será cubierto por convocatoria libre.

Las plazas reservadas al turno restringido no cubiertas, incrementarán las del turno libre.

1.1.2. Características de las plazas.

Serán las que se determinan en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, de 23 de febrero de 1915 (artículo 70 y concordantes).

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, distribuido en dos turnos independientes: el turno restringido y el libre.

Ambos turnos constarán de las siguientes pruebas y ejercicios:

A) Prueba previa:

Reconocimiento facultativo, que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.

B) Primer ejercicio:

Este ejercicio constará a su vez de dos partes:

Primera.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema de «Tecnología mecánica elemental», sacado a la suerte de entre los del programa correspondiente del Anexo a esta convocatoria.

Segunda.—Ejercicio práctico consistente en realizar trabajos de torno, de ajuste y soldadura de piezas, así como bobinado y cableado. El Tribunal señalará el tiempo para cada trabajo.

C) Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de tres partes:

Primera.—Dibujo, en croquis acotado, a mano alzada, de una pieza sencilla de máquina o de aparato telegráfico, en cualquiera de sus vistas o de una de sus secciones transversales.

Para la práctica de esta prueba el opositor irá provisto de papel, de los correspondientes accesorios de dibujo y de calibrador.

Segunda.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa de «Electricidad elemental aplicada a la telegrafía», figurado en el anexo de esta convocatoria.

Tercera.—Resolución, por escrito, durante una hora, de dos problemas de electricidad elemental de corriente continua o alterna.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Turno restringido:

Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Construcción y Mantenimiento de Redes o de Repartidores de Telecomunicación, con tres años de servicios efectivos en la fecha de la publicación de la presente convocatoria y estén, además, en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente.

Asimismo podrán acudir a este turno los funcionarios de carrera de los indicados Cuerpos que, hallándose en situación de actividad en 24 de noviembre de 1975, fecha de entrada en vigor de la Ley 35/1975, y aunque no estén en posesión de la titulación exigida, cuenten, al menos, con seis años de servicios efectivos en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

En ambos casos, el aspirante deberá hacer constar que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de treinta. Este límite de edad queda ampliado hasta los cuarenta años para los Aprendices, Ayudantes de Taller y Ebanistas de Telecomunicación.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Podrán ser igualmente admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, sin el requisito de la titulación, los Aprendices Ayudantes de Taller y Ebanistas de Telecomunicación que cuenten con más de cinco años de servicios efectivos, los cuales habrán de realizar un ejercicio previo al primero de la oposición.

Este ejercicio previo constará de dos partes:

Primera.—Desarrollo, por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa de «conocimientos básicos elementales».

Segunda.—Resolución, durante una hora, de dos problemas elementales, uno de Aritmética y otro de Geometría que versarán sobre cuestiones comprendidas en el programa mencionado.

La aprobación de este ejercicio previo no tendrá validez para posteriores convocatorias.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán ser necesariamente formalizadas por duplicado conforme al modelo normalizado figurado como anexo a esta convocatoria, que podrá ser adquirido en los Centros Regionales y Provinciales de Telecomunicación y en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Turno restringido: Cursarán las instancias, juntamente con los derechos de examen, por conducto de sus Jefes respectivos, los cuales, con el informe preceptivo, las remitirán a la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Turno libre: La presentación de solicitudes se realizará en la Escuela Oficial de Telecomunicación, sita en la calle Conde de Peñalver, número 19, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen y-reconocimiento facultativo serán de cuatrocientas pesetas.

Los huérfanos de funcionarios de alguno de los Cuerpos de Telecomunicación, menores de veintidós años, estarán exentos del pago correspondiente a los derechos de examen.

3.6. Forma de efectuar el importe.

Turno libre: El pago de los derechos de examen se efectuará en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación, al propio tiempo que se efectúa la presentación de la solicitud de admisión, contra entrega del talón-recibo correspondiente, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, la fecha del giro y número del resguardo de éste.

3.7. Defecto en la solicitud.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos correspondientes al

turno restringido y al turno libre, las cuales se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado». En ambas listas figurarán, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el documento nacional de identidad, relacionados por orden alfabético de apellidos.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones.

Contra la lista provisional correspondiente a cada turno, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprobarán ambas listas definitivas.

En las listas definitivas figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, salvo en el caso de que, por no haberse producido ninguna reclamación, proceda confirmar como definitivas las listas provisionales.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a contar del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará constituido de la siguiente forma:

- a) Presidente: El Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación, el que podrá ser sustituido por el Vocal, Profesor de la Escuela, que la Dirección General considere más idóneo.
- b) Tres Vocales designados entre Profesores de la Escuela Oficial de Telecomunicación y funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación ajenos a aquélla.
- c) Un Vocal Secretario designado entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, que lo será el de menor antigüedad, con voz y voto.

Asimismo, figurarán tres Vocales suplentes designados, igualmente, entre Profesores de la Escuela Oficial de Telecomunicación y funcionarios del Cuerpo Técnico, ajenos a la misma, pudiendo agregarse para trabajos puramente de taller un funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, procedente del Cuerpo de Auxiliares Mecánicos o del propio Cuerpo.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, de un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programas.

Los programas que han de regir en la oposición se publicarán conjuntamente con esta convocatoria, como anexo a la misma.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El Tribunal determinará el orden de actuación de los opositores admitidos en ambos turnos, restringido y libre, mediante sorteo público, y su resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

Los opositores, dentro del turno que les corresponda actuar, serán convocados mediante un solo llamamiento por cada ejercicio.

No obstante, los que por causa debidamente justificada, a juicio del Tribunal, no hubieran podido actuar, podrán ser admitidos a un segundo y último llamamiento, siempre que acrediten dentro de las veinticuatro horas siguientes a las que les corresponda actuar, la causa de su inasistencia a la práctica del ejercicio, cuyo segundo llamamiento tendrá lugar a la terminación del ejercicio correspondiente.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, así como el reconocimiento facultativo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación al de comienzo de las pruebas, correspondiendo actuar, en primer lugar y según el orden establecido, a los opositores admitidos en el turno restringido.

Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes al primer ejercicio del turno restringido, comenzarán las del turno libre, siendo llamados los opositores según el orden de actuación determinado.

De igual forma se procederá para el llamamiento a las pruebas del segundo ejercicio.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los anuncios de celebración de los restantes ejercicios. No obstante, estos anuncios, así como el señalamiento de las pruebas correspondientes al turno libre, se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La prueba previa de reconocimiento facultativo tendrá la calificación de apto o no apto, siendo requisito indispensable la declaración de aptitud para tomar parte en las pruebas de selección.

El ejercicio previo, para aquellos que carezcan de titulación, se calificará asimismo solamente con «apto» o «no apto». En el resto de los ejercicios cada miembro del Tribunal adjudicará al opositor, en cada una de las partes de que constan los ejercicios, un número de puntos comprendidos entre cero y 10; la media aritmética de dichas partes constituirá la calificación individual, que sumada con la de los otros miembros del Tribunal y dividida por el número de éstos, dará la puntuación de cada uno de los ejercicios, considerándose eliminados los que no alcancen la mínima de cinco puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en cada turno, el Tribunal publicará, mediante inserción en el tablón de anuncios del local donde hubieren tenido lugar aquéllos, relaciones separadas de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar la suma de ambas relaciones el número total de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados en cada turno a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con las relaciones de aprobados, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores de cada turno que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas señaladas para el turno restringido y para el libre.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Administración de Personal de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

Turno restringido:

Título de Bachiller Elemental o equivalente o testimonio del mismo o recibo que justifique haber sido satisfechos los derechos exigidos para la obtención de aquél. En todo caso habrá de constar indubitadamente que el pleno derecho a la expedición del título existía el día de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, en el supuesto de no contar con seis años de servicios como funcionario de carrera de los Cuerpos de Construcción y Mantenimiento de Redes o de Repartidores de Telecomunicación.

Turno libre:

1. Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.

3. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Título de Bachiller Elemental o equivalente o testimonio del mismo o recibo que justifique haber sido satisfechos los derechos exigidos para obtención de aquél. En todo caso habrá de constar indubitadamente que el pleno derecho a la expedición del título existía el día de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

5. Certificado de buena conducta expedido por la Comandancia de la Guardia Civil o Comisaría de Policía, según los casos.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones.

Los aspirantes aprobados procedentes del turno libre y que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Publicadas por el Tribunal las listas de aprobados la Dirección General de Correos y Telecomunicación procederá a

efectuar los correspondientes nombramientos de funcionarios en prácticas, con derecho a la percepción de las retribuciones señaladas en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, mientras realizan un curso teórico-práctico durante cuatro meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación, y en colaboración con ésta, en los Talleres Generales y otras Dependencias de Telecomunicación.

10.2. Nombramiento definitivo.

La Dirección de la Escuela Oficial de Telecomunicación, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los candidatos en la fase de oposición y las correspondientes al período teórico-práctico, elevará a la Dirección General de Correos y Telecomunicación propuesta sobre los que considere aptos para el nombramiento de funcionarios de carrera, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» con indicación de la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

Los que al final del período teórico-práctico no sean declarados aptos, podrán continuar en la Escuela Oficial de Telecomunicación o Centro Telegráfico que se determine, durante otro período máximo de dos meses, al cabo del cual se someterán de nuevo a examen en la Escuela Oficial de Telecomunicación. Los declarados aptos serán colocados en la relación circunstanciada a continuación de los de su convocatoria y los no aptos quedarán decaídos totalmente de sus derechos de oposición.

10.3. Destinos.

Una vez nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, pasarán a ocupar sus destinos definitivos, que se determinarán a la vista de las respectivas solicitudes de vacantes que se les ofrezcan y que serán tantas como opositores hayan sido nombrados funcionarios y de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios de oposición y curso de prácticas.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

ANEXO

Programa del primer ejercicio

Parte teórico: Tecnología mecánica y elemental

Tema 1.º Propiedades generales de los cuerpos: Impenetrabilidad, porosidad, divisibilidad, compresibilidad, elasticidad, adherencia y solubilidad.

Concepto sobre esfuerzos simples: extensión, compresión, flexión, torsión.

Herramientas de banco: Limas, cortafrios, punzones, reglas de ajustador, calibrador, palmer, gramil, tornillo de banco.

Tema 2.º Propiedades especiales de los sólidos: tenacidad, dureza, ductilidad, maleabilidad y cohesión.

Concepto sobre límite de elasticidad, resistencia a la rotura, carga de seguridad y coeficiente de seguridad.

Herramientas de banco: tornillo de mano o entonalla, martillos, compases, brocas rectas y salomónicas.

Tema 3.º Metales más empleados en las industrias mecánicas. Clases de hierros y aceros: propiedades, formas comerciales del hierro.

Relación entre peso, volumen y peso específico.

Mandriles y escariadores. Machos y cojinetes. Terrajas de peines.

Tema 4.º Soldadura: principales clases y aplicaciones. Transmisiones por fricción y por correa.

Máquinas fregadoras: su trabajo y finalidad.

Tema 5.º Temple: aplicaciones principales. Transmisiones por cadena y por engranaje. Rectificadores de muelas: sus clases.
Tema 6.º Forjado de herramientas, templado, revenido y afilado.
 Transmisiones por juntas y por biela-manivela.
 Tornos: descripción general. Herramientas y dispositivos especiales para el torno.

Programa del segundo ejercicio

Electricidad elemental aplicada a la telegrafía

Tema 1.º Fenómenos eléctricos. Electricidad. Teoría electrónica elemental. Conductores y aislantes o dieléctricos. Cantidad de electricidad o carga eléctrica. Fuerzas atractivas y repulsivas. Concepto de campo eléctrico y de potencial. Capacidad de un conductor: condensador. Asociación de condensadores.
 Unidades de carga, de potencial y de capacidad.
Tema 2.º Circuito eléctrico. Generadores eléctricos: fuerza electromotriz: voltio. Resistencia eléctrica: ohmio. Ley de Ohm. Intensidad de la corriente eléctrica: amperio.
 Resistencia eléctrica de un conductor. Resistividad. Resistencia interior de un generador.
Tema 3.º Circuitos derivados. Puente de Wheatstone: condición de equilibrio: aplicación.
 Cantidad de electricidad: amperio-hora.
 Energía y potencia de una corriente eléctrica. Ley de Joule. Aplicaciones. Julio y vatio, kilovatio; kilovatio-hora.
Tema 4.º Naciones sobre la electrólisis.
 Pilas eléctricas. Polarización. Pila Leclanché. Pila Fery: instalación y conservación. Pilas secas. Asociación de pilas. Empleo de una pila común para varios circuitos: influencia de la resistencia interior.
Tema 5.º Acumuladores eléctricos: acumuladores de plomo: formación, carga y descarga; capacidad. Precauciones en su empleo y conservación.
 Acumulador de ferriquel: características, ventajas e inconvenientes.
 Cuadro de carga y descarga de una batería de acumuladores.
Tema 6.º Magnetismo. Imanes. Concepto de campo magnético. Líneas de fuerza. Procedimiento de imantación. Permeabilidad magnética. Histéresis.
 Electromagnetismo. Fenómenos principales. Solenoide. Electroimanes. Reveladores eléctricos; polarizados y no polarizados. Aplicaciones.
Tema 7.º Inducción electromagnética. Corrientes inducidas. Ley de Lenz. Inducción mutua. Coeficiente de autoinducción y de inducción mutua: henrio. Extracorrente de apertura y cierre de un circuito.
 Movimiento de un conductor recorrido por una corriente y sometido a un campo magnético.
Tema 8.º Alternadores: fundamentos; principales elementos y tipos de alternadores. Magneto. Corrientes alternas. Periodo, frecuencia, amplitud y fase.
 Reactancia inductiva y capacitativa. Impedancia.
 Valores máximos, eficaz y medio de una tensión y de una corriente alterna.
 Potencia de una corriente alterna; potencia activa y reactiva; corrección del factor potencia.
Tema 9.º Motores de corriente alterna; fundamento; principales elementos; idea de los diversos tipos y de sus propiedades y precauciones en su empleo.
 Motores universales: aplicaciones.
 Transformadores de alimentación. Relación de transformación. Rendimiento. Aplicaciones.
Tema 10. Dinamos: fundamento; principales elementos. Diversas clases de excitación: propiedades.
 Aplicaciones a la carga de baterías. Regulación y precauciones.
Tema 11. Motores de corriente continua: principales elementos.
 Diversas clases de excitación: propiedades.
 Aplicaciones: regulación y precauciones.
Tema 12. Medidas eléctricas: principales unidades prácticas. Amperímetros y voltímetros para corriente continua. Amperímetros y voltímetros para corriente alterna. Conexión de estos aparatos en los circuitos.
 Contadores eléctricos. Fundamento.
 Fundamento del óhmetro.
 Polímetros: idea general de sus aplicaciones.
Tema 13. Semiconductores. Diodos. Transistores.
 Tubos electrónicos o válvulas. Emisión termoiónica. Diodo.

Constitución y propiedades. Aplicación como rectificador. Triodos: efecto de rejilla; propiedades amplificadoras.
Tema 14. Rectificadores de corriente alterna: finalidad y aplicaciones.
 Rectificadores de selenio y de silicio.
 Esquema de un rectificador monofásico de onda sencilla y de uno de onda completa. Rectificador en puente.
 Filtros de aplanamiento.

Tema 15. Grupos electrógenos: sus elementos principales. Generalidades sobre motores de explosión y de combustión interna. Su aplicación a los grupos electrógenos.
Tema 16. Acometidas de energía en alta y baja tensión. Elementos fundamentales y su finalidad.
 Precauciones en el manejo de alta tensión.
 Socorro a los accidentados.
Tema 17. Plantas de energía en baja tensión: enunciación de los principales elementos de que consta.
 Aparatos de protección, de regulación y conmutación.
Tema 18. Distribución interior de energía. Cuadro de distribución.
 Aparatos de medida y de conmutación.

Programa del ejercicio previo

Parte teórica: Conocimientos básicos elementales

Tema 1.º Operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales.
 Angulo: sus clases. Medidas de ángulos. Paralelas cortadas por una secante: ángulos que forman.
 Movimiento uniforme: velocidad. Movimiento circular uniforme.—Movimiento uniformemente variado: aceleración.
Tema 2.º Potencias: cuadrado y cubo. Raíz cuadrada. Triángulos: sus clases. Área del triángulo.
 Fuerzas: unidades de fuerza. Representación de las fuerzas. Composición de fuerzas.
Tema 3.º Razones y proporciones: definiciones y propiedades. Cuadriláteros: sus clases. Área de los cuadriláteros.
 Fuerza de la gravedad: equilibrio de los cuerpos. Trabajo y potencia: unidades.
Tema 4.º Regla de tres simple y compuesta.
 Polígonos regulares: longitud y área de un polígono regular. Circunferencia y círculo: elementos geométricos. Longitud de la circunferencia y área del círculo.
 Máquinas simples: palancas, poleas, torno y plano inclinado.
Tema 5.º Regla de interés simple.
 División sexagesimal y centesimal de la circunferencia. Longitud de arcos de circunferencia. Posiciones relativas de dos circunferencias.
 Densidad: Peso específico: relaciones con el peso y volumen de un cuerpo. Líquidos: propiedades fundamentales. Prensa hidráulica.
Tema 6.º Sistema métrico decimal: unidades fundamentales: múltiplos y submúltiplos.
 Poliedros: elementos. Poliedros regulares. Área y volumen del paralelepípedo, rectángulo y cubo.
 Principio de Arquímedes. Aplicaciones. Densímetros.
Tema 7.º Regla de repartimientos proporcionales.
 Prismas: elementos. Área lateral y total de un prisma rectangular. Volumen del mismo.
 Gases: propiedades. Presión atmosférica. Manómetros.
Tema 8.º Regla de aligación (problema directo).
 Pirámide: elementos. Área lateral y total de una pirámide regular. Volumen.
 Bombas hidráulicas. Bombas de vacío.
Tema 9.º Regla de aligación (problema inverso).
 Cilindros: sus elementos. Área lateral y total de un cilindro recto. Volumen.
 Calor y temperatura. Termómetros. Dilatación. Unidades de calor.
Tema 10. Operaciones con números complejos del sistema métrico decimal.
 Esfera: sus elementos. Área y volumen de la esfera.
 Cambios de estado de los cuerpos por el calor. Máquina de vapor. Turbinas. Motores de explosión.
Tema 11. Operaciones con números complejos no pertenecientes al sistema decimal.
 Tronco de pirámide. Área lateral y total de un tronco de pirámide regular. Volumen.
 Sonido: sus cualidades. Eco. Fenómenos químicos. Reacciones químicas.
Tema 12. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números.
 Cono y tronco de cono. Área lateral y total. Volumen.
 Características de los ácidos, de las bases y de las sales.
 Oxígeno: oxidaciones.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																							
Póliza de 3 ptas.	Fotografía (el la exige la convocatoria)	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION						Sello de Registro de entrada															
1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																							
2. Fecha de la orden de la convocatoria																							
I. DATOS PERSONALES Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																							
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																	
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia																	
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia																	
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.																	
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																	
19. Caso de ser funcionario público, Indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza									19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual												
Reservado para codificación				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2
II. FORMACION																							
20. Títulos académicos que posea						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad														
22. Idiomas		Traduce			Haba			Escribe			23. Otros conocimientos especiales												
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico													
24. Pruebas selectivas en que ha participado																							
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados															
Reservado para codificación				20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																							
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual, o contratado																							
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición													
26. Trabajo en la empresa privada																							
Reservado para codificación				25.1	25.2	25.3	25.4	26															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u opulivos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197...

(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones